

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Cuestiones estratégicas y administrativas

Informe de la reunión de diálogo sobre el elefante africano

1.0 Introducción

- 1.1 La sexta reunión del diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano se convocó del 28 al 30 de septiembre de 2004 en el Queen Sirikit National Convention Center de Bangkok (Tailandia). Como había sido el caso en anteriores reuniones del Diálogo, la reunión se convocó para examinar y revisar la aplicación de las importantes decisiones sobre cuestiones relacionadas con el elefante africano que se habían adoptado en la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes en la CITES (CdP12) celebrada en Santiago (Chile) en noviembre de 2002. El orden del día de la reunión se adjunta como Anexo I del presente informe.
- 1.2 A la reunión del diálogo asistieron 28 de los 37 Estados del área de distribución (véase el Anexo II). A propuesta de los participantes, el Sr. Bourama Niagaté, en nombre de Malí, ocupó la Presidencia de la reunión. Se nombraron Vicepresidentes de cada una de las cuatro subregiones: África oriental (Kenya), África occidental (Ghana), África central (Chad) y África meridional (Zambia). Financiaron, y también asistieron a la reunión, los Gobiernos de Japón, Reino Unido y Estados Unidos de América.

2.0 La actualidad sobre el programa MIKE

- 2.1 El Director del programa MIKE, Nigel Hunter, presentó la situación de la aplicación del programa en las cuatro subregiones de África. La información incluyó estudios de población y datos de mortalidad en varias categorías y se pusieron de relieve los distintos niveles de avance en la obtención de información de referencia para todos los emplazamientos del programa MIKE. Se dijo que no se dispondría de los datos de referencia MIKE a nivel mundial antes de 2005, como se había previsto, debido a los retrasos en la aplicación en Asia meridional. El Director señaló que el conjunto de datos de África occidental era demasiado pequeño como para incluirse en los análisis. Los datos de mortalidad de las otras tres regiones africanas, de los que se disponía por vez primera, mostraban pautas de caza ilegal en los emplazamientos MIKE. Los datos del programa MIKE procedentes de emplazamientos de África central demostraban que había una relación inversa entre el nivel de actividad humana y la densidad de población del elefante. Los análisis preliminares de los datos de esa región procedentes de emplazamientos situados dentro y fuera de zonas protegidas revelaron que había un motivo de grave preocupación por la caza ilegal para la obtención tanto de marfil como de carne. En el informe se demostró también que había una fuerte relación entre la matanza ilegal de más de cuatro mil (4.000) elefantes africanos al año y la existencia de mercados internos de marfil no regulados en África y, en menor medida, en Asia.
- 2.2 Los Estados del área de distribución expresaron su reconocimiento por los progresos que había conseguido el programa MIKE y pasaron a examinar problemas encontrados en el contexto de las experiencias de los distintos países. Los delegados expresaron un interés especial en las categorías de mortalidad y mencionaron la necesidad de poder diferenciar entre los motivos de la caza, ya fuese para obtener carne o marfil. Los delegados manifestaron que había dificultades para recopilar y transmitir al sistema MIKE los datos necesarios. Se señaló que el programa MIKE por sí solo no podía ser la solución definitiva para la conservación del elefante en África y que la creación de alianzas, así como la demostración de una firme voluntad política por parte de los Estados del área de distribución, podría facilitar la superación de algunas de las dificultades y limitaciones a las que se enfrentaban.

3.0 La actualidad sobre el programa ETIS

- 3.1 El Director del programa ETIS, Tom Milliken, expuso una reseña de los avances conseguidos por el programa. Se dieron aclaraciones sobre los procesos de recopilación, verificación y análisis de los datos. Se proporcionaron informes nacionales a cada uno de los Estados del área de distribución presentes y se alentó a los países a que examinaran la información, actualizaran los datos y formularan sugerencias para mejorarlos. Se señaló que, a pesar de que se había indicado a las Partes que informasen de las confiscaciones a ETIS en un plazo de 90 días, era habitual que transcurrieran hasta dos años entre la confiscación y la llegada de la información a la base de datos de ETIS.
- 3.2 Se presentaron análisis realizados mediante el sistema de información ETIS, que incluía datos sobre confiscaciones y otros factores como el esfuerzo realizado en la observancia de la ley. Los factores más importantes relacionados con el comercio ilícito de marfil que se habían encontrado eran la presencia de mercados internos de marfil en gran escala y con escasa reglamentación y la realización de un esfuerzo mínimo en la observancia de la ley. La información de que disponía ETIS indicaba un descenso inmediato del comercio ilícito de marfil desde 1989 hasta 1994 seguido por un aumento gradual a partir de entonces y una cierta reducción de la tasa de crecimiento en los últimos años, que se atribuía en gran medida al aumento de la demanda en China.
- 3.3 Se informó de que el nivel del comercio ilícito de marfil en los últimos años seguía siendo inferior al que había antes de 1992. Se había hecho un análisis espacial que ponía de relieve el papel que desempeñaban Camerún, Etiopía, Nigeria y la República Democrática del Congo en África, y China y Tailandia en Asia, en el comercio ilícito de marfil. Otros países de África desempeñaban un papel menos importante, aunque significativo. Entre los seis países más preocupantes, sólo China había demostrado una mejoría importante en sus esfuerzos de observancia de la ley desde la CdP12.
- 3.4 Los Estados del área de distribución expresaron su reconocimiento por el informe de ETIS y algunos de ellos expresaron su alarma por la información que contenían los respectivos informes nacionales. Aunque los Estados del área de distribución estaban dispuestos a adoptar medidas correctoras, instaron a TRAFFIC a que verificase, en la medida de lo posible, la autenticidad de la información recibida. Los delegados hicieron referencia a las difíciles condiciones en las que a la sazón operaban muchas autoridades encargadas de la ordenación de la fauna y flora silvestres en África, entre las que podían citarse la guerra civil, la escasez de recursos e infraestructura, la poca cooperación intersectorial entre los organismos clave encargados de la observancia y los fallos en las comunicaciones. Algunas de esas dificultades afectaban también a su capacidad para presentar informes a ETIS y adoptar medidas oportunas en relación con la información que ETIS facilitaba. En los informes de MIKE y ETIS se hacía hincapié en la coordinación y la colaboración entre ambos programas.
- 3.5 Aunque encomiaron los progresos conseguidos por los dos programas, los delegados hicieron hincapié en que la información de MIKE y ETIS no debía examinarse aisladamente, sino en el contexto de la situación de las poblaciones de elefante y la capacidad de gestión de los Estados del área de distribución. Se acordó que para resolver los problemas de la matanza ilegal de elefantes y el comercio ilícito de marfil eran necesarios el compromiso y la participación activos de los Estados del área de distribución, los países consumidores y la comunidad internacional en la aplicación efectiva de recomendaciones específicas.
- 3.6 Algunos delegados indicaron que el proceso de adopción de decisiones sobre las propuestas formuladas en las reuniones de diálogo se vería facilitado con un estudio, llevado a cabo bajo los auspicios de la CITES, que permitiera establecer si hay una relación entre los mercados internos, reglamentados y no reglamentados, y la caza furtiva.
- 3.7 Algunos delegados expresaron el deseo que se volviera a incluir en el Apéndice I a la población íntegra de elefantes africanos. Sin embargo, se señaló que la función de la CITES no es obstaculizar el comercio, sino facilitar un comercio reglamentado de las especies amenazadas, en niveles sostenibles.

4.0 Propuestas sobre el elefante africano presentadas a la CdP13

- 4.1 Namibia y Sudáfrica hicieron breves resúmenes de las propuestas que habían presentado a la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes. Namibia distribuyó información y aclaraciones adicionales sobre una serie de aspectos de la propuesta. Tras un intenso debate, Sudáfrica abordó las preguntas relativas a la enmienda de su anotación y aclaró preocupaciones específicas planteadas por los participantes. En la actualidad, se permite a Sudáfrica exportar exclusivamente pieles en bruto con fines comerciales. Los participantes reconocieron que la enmienda propuesta permitiría a Sudáfrica captar el beneficio adicional que supone la fabricación nacional de artículos de cuero hechos a partir de esas pieles, para el comercio internacional, y acordaron por consenso apoyar su propuesta.
- 4.2 Algunos delegados preocupados por la posible relación entre el comercio de marfil y las pieles de elefante destacaron la necesidad de recibir mayor información sobre la piel y el pelo de elefante.
- 4.3 Namibia ofreció nuevas aclaraciones y propuso enmiendas a la propuesta original. Algunos delegados se opusieron a la enmienda relativa a la solicitud de un cupo anual de marfil antes de la finalización de la venta por única vez de las existencias de 10 toneladas de marfil, que había sido aprobada en la CdP12. Otros apoyaron las propuestas de Namibia.
- 4.4 Namibia indicó que consideraría la posibilidad de retirar de su propuesta a la CdP13 el punto sobre los cupos anuales de marfil no trabajado, si recibía de los Estados del área de distribución un compromiso por escrito de que apoyarían este aspecto de su propuesta en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes. Algunos delegados se negaron a aceptar que el retiro de la propuesta estuviera sujeto a condiciones. Namibia formuló asimismo un ofrecimiento no condicionado, de ayudar a otros Estados del área de distribución en los problemas relacionados con la conservación del elefante y los mercados internos no reglamentados de marfil.
- 4.5 Algunos delegados también señalaron que la anotación solicitada con respecto a los artículos de cuero y pelo era similar a la propuesta por Sudáfrica, que había recibido el respaldo de los Estados del área de distribución. No se llegó a una conclusión sobre la propuesta.

5.0 Controles internos del marfil

- 5.1 La Secretaría presentó dos documentos sobre el comercio de especímenes de elefantes y el control del comercio interno de marfil. Éstos se habían preparado en nombre del Comité Permanente y en respuesta a una solicitud de ese Comité, que había acordado la adopción de un enfoque continental para África, a fin de eliminar los mercados internos no reglamentados de marfil. La Secretaría esbozó en particular un plan de acción para el control del comercio de marfil del elefante africano.
- 5.2 Durante el debate Kenya sugirió que su documento CoP 13 Doc 29.4, que incluía algunas cuestiones comunes, se considerara al mismo tiempo que el plan de acción presentado por la Secretaría, ya que los dos presentaban algunos aspectos en común. Los delegados estuvieron de acuerdo con el plan de acción presentado por la Secretaría, con una enmienda en el párrafo 1 a), en que debía sustituirse "interno" por "interno no reglamentado". Se recomendó que el documento enmendado se sometiera a la aprobación de la Conferencia de las Partes.
- 5.3 Algunos delegados pusieron en tela de juicio la necesidad de dos documentos distintos y la validez y la pertinencia de una parte de la información en que se basaban las propuestas de Kenya. Tras un debate, algunos delegados sugirieron que se utilizaran las secciones pertinentes del documento CoP13 Doc. 29.4 para completar el plan de acción redactado por la Secretaría, mientras que otros pidieron a Kenya que retirara el documento.
- 5.4 Sin embargo, Kenya dijo que no retiraría el documento y que presentaría una versión modificada a la CdP13.

6.0 Condiciones para la exportación de existencias registradas de marfil

Reconociendo el progreso y los resultados positivos de las actividades de MIKE, Kenya informó de que no tenía el propósito de presentar el documento CoP13 Doc 29.5 en la 13ª reunión de la

Conferencia de las Partes. Ese país agradecía que todas las preocupaciones planteadas en el documento se hubieran abordado en el informe de MIKE a la CdP13. Por consiguiente, no hubo debate sobre el asunto en esta reunión de diálogo.

7.0 Existencias de marfil en Burundi

7.1 La Secretaría presentó un breve resumen acerca de las existencias de marfil ilícito y de origen desconocido que se habían acumulado en Burundi durante más de 15 años. Se invitó al representante de Burundi a que informara sobre el tema a los participantes en la sesión. Los delegados indicaron que comprendían los argumentos de Burundi, pero insistieron en que la reexportación de esas existencias no era posible en virtud de las disposiciones en vigor de la CITES, y que una compra íntegra de tales existencias suscitara importantes preocupaciones jurídicas, económicas y éticas.

7.2 Los delegados observaron que muchos otros países de África hacen frente a dificultades similares en relación con las existencias de marfil confiscado de origen desconocido. Los delegados recomendaron que la Secretaría siguiera estudiando la cuestión y preparara orientaciones sobre mecanismos para abordar el problema de las existencias confiscadas de marfil y otros productos de especies silvestres, en particular los de origen desconocido, para someter la cuestión a consideración de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

8.0 Conflicto entre los seres humanos y los elefantes

8.1 En respuesta a solicitudes de asistencia técnica para mitigar el conflicto entre los seres humanos y los elefantes formuladas por algunos países del área de distribución del elefante africano, el Grupo de Especialistas en el Elefante Africano de la CSE/UICN presentó una iniciativa para preparar pautas para la gestión a largo plazo de esa cuestión, aprovechando los mecanismos de compilación de datos existentes en el marco de MIKE.

8.2 Los delegados acordaron que el conflicto entre los seres humanos y los elefantes era una cuestión generalizada y compleja que no debía distraer la atención de la necesidad de aplicar plenamente MIKE lo antes posible, haciendo al mismo tiempo hincapié en la necesidad de buscar soluciones a corto plazo.

8.3 Los delegados respaldaron la idea de desarrollar en Estados del área de distribución algunos proyectos piloto relacionados con esta iniciativa.

9.0 Conclusión

Los participantes concluyeron la reunión dando gracias a los intérpretes y expresaron su reconocimiento a los donantes por su apoyo financiero al proceso de diálogo.

Sexta reunión de diálogo de los Estados del área de distribución del elefante africano
Bangkok, Tailandia (28-30 de septiembre de 2004)

Orden del día

1. Discursos de apertura

Secretaría de la CITES

2. Elección del Presidente

El Secretario del diálogo propondrá un Presidente (Anexo 6 del documento CoP12 Doc. 20.1). El Secretario propone a Sierra Leona para su consideración por las Partes en el diálogo.

3. Elección de Vicepresidentes

Los representantes de cada subregión designarán en cada reunión cuatro vicepresidentes en representación de las cuatro subregiones de África donde actualmente existen poblaciones de elefantes, a saber, África Occidental, África Central, África Oriental y África Meridional.

4. Adopción del orden del día

5. Propuestas de enmienda de los Apéndices formuladas en la CdP13

5.1 Presentación de las propuestas

Secretaría de la CITES

5.2 (CoP13 Prop. 7) Enmienda de la anotación relativa a la población de Namibia para que incluya:

- un cupo de exportación anual de 2.000 kg de marfil en bruto (acumulado debido a la mortalidad natural y la gestión relacionada con la mortalidad);
- el comercio de productos de marfil trabajado con fines comerciales; y
- el comercio de productos de cuero y pelo de elefante con fines comerciales.

Delegación de Namibia

5.3 (CoP13 Prop. 8) Enmienda de la anotación relativa a la población de Sudáfrica para permitir el comercio de productos de piel con fines comerciales.

Delegación de Sudáfrica

6. Otros puntos del orden del día de la CoP13 relacionados con el elefante africano

6.1 Punto 29.3 del orden del día de la CdP13, Supervisión de la caza ilegal de elefantes en los Estados del área de distribución (CoP13 Doc. 29.3)

Secretaría de la CITES

6.2. Punto 29.2 del orden del día de la CdP13, Supervisión del comercio ilegal de marfil y de otros especímenes de elefante (CoP13 Doc. 29.2)

Secretaría de la CITES/UICN

6.3 Vínculos entre la caza furtiva y los mercados de elefantes africanos

Secretaría de la CITES/UICN

- 6.3.1 Punto 29.1 del orden del día de la CdP13, Comercio de especímenes de elefante (CoP13 Doc. 29.1) [Aplicación de la Resolución Conf. 10.10 (Rev. CoP12)]

Secretaría de la CITES

- 6.3.2 Punto 29.4 del orden del día de la CdP13, Comercio ilegal de marfil y control de los mercados internos

Delegación de Kenya

- 6.4 Punto 29.5 del orden del día de la CdP13, Condiciones para exportar existencias registradas de marfil en la anotación a la inclusión en el Apéndice II de las poblaciones de *Loxodonta africana* de Botswana, Namibia y Sudáfrica (CoP13 Doc. 29.5)

Delegación de Kenya

- 6.5. Punto 29.6 del orden del día de la CdP13, Existencias de marfil en Burundi

Secretaría

7. Otras cuestiones relacionadas con el elefante africano

- 7.1 Conflicto entre seres humanos y elefantes

UICN

- 7.2 Otros asuntos

8. Adopción del comunicado

9. Observaciones finales

Lista de Estados del área de distribución del elefante africano participantes

Benin
Botswana
Burkina Faso
Camerún
Chad
Côte d'Ivoire
Eritrea
Etiopía
Gabón
Ghana
Guinea
Kenya
Liberia
Malí
Mozambique
Namibia
Niger
Nigeria
República Centroafricana
República Democrática del Congo
República Unida de Tanzania
Senegal
Sierra Leona
Sudáfrica
Sudán
Togo
Uganda
Zambia
Zimbabwe